

## **NOTA DE PRENSA**

### **El Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón incoa expediente sancionador contra EIVASA S.A. por posibles prácticas restrictivas de la competencia**

**Zaragoza, 23 de noviembre de 2021.** El Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón ha incoado un expediente sancionador contra Estación Invernal Valle de Astún S.A. (EIVASA S.A.) por una posible conducta anticompetitiva que consistiría en un abuso de posición dominante.

La conducta analizada tiene origen en una denuncia presentada por un operador económico.

En el marco de la instrucción de este expediente, se han conocido unos hechos que pueden ser constitutivos de una infracción tipificada en el artículo 2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, y de los que EIVASA S.A. sería presunta responsable, al no permitir como empresa beneficiaria de la concesión del aprovechamiento especial del monte de utilidad pública 268 el acceso a infraestructuras esenciales para el desarrollo de la actividad de restauración a otros operadores económicos que son competidores directos en el mercado conexo de los servicios de restauración de la empresa filial de EIVASA, HOSERVAL, S.A.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por el Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula al TDCA. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*